

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11195
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER18257

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega		SOLICITANTE Comunidad		
CAT	9			MOVIL
FECHA	Noviembre 28 de 2017	HORA	1:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18 T No. 67 C-59 Sur	ÁREA DIRECTA	50 m ² aprox.				
BARRIO	Juan Pablo II.	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	67 – El Lucero.	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	S-I.	OFICIO REMISORIO	CR-28899.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En la solicitud no se referencia ninguna dirección para el predio a visitar, se referencia predio de “vecina” del sector, el predio evaluado no cuenta con nomenclatura catastral, sin embargo verificado en campo y en SIGPREDIAL y SINUPOT, el predio se referencia en el presente documento como predio con las coordenadas planas (Y: 4.53088 X: -74.15013), no se identifica que este dentro de un lote que cuente con nomenclatura catastral.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Sin daños.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. LOCALIZACIÓN:

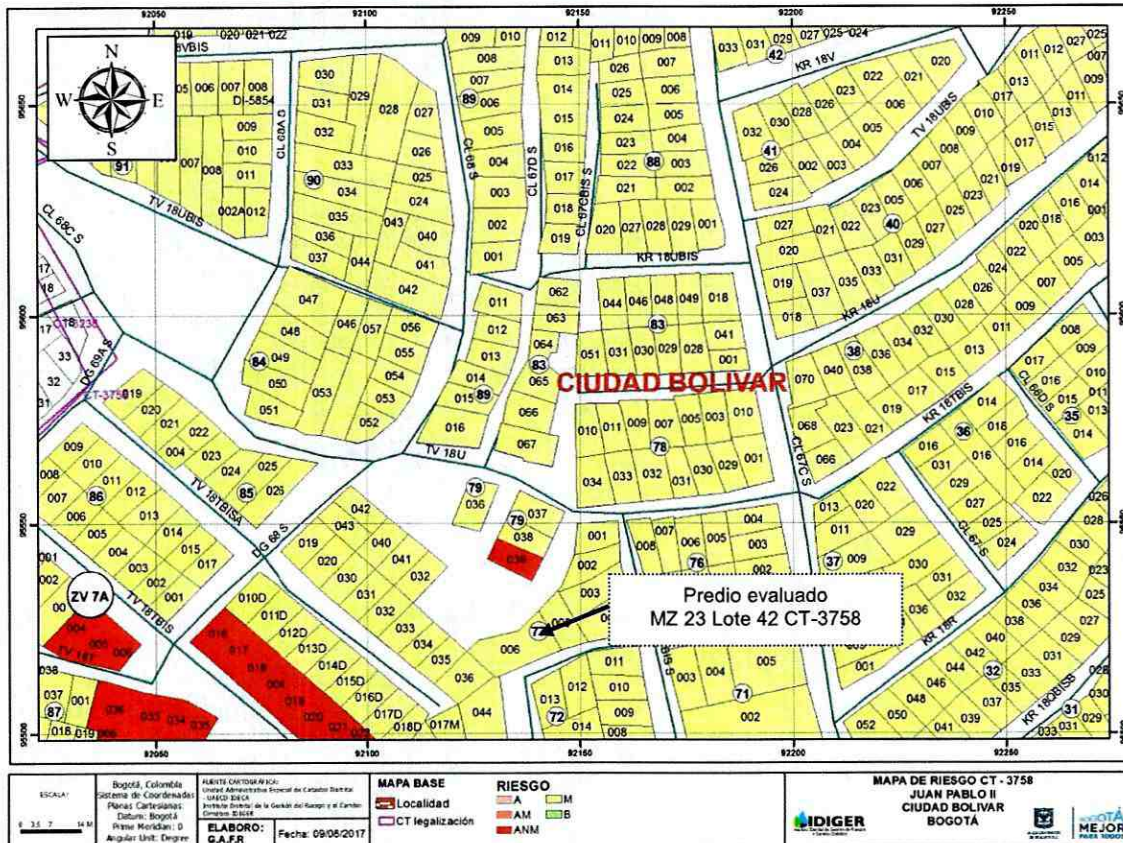


Figura No. 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, (imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El barrio Juan Pablo II fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1773 del 13 de Diciembre de 1992, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

El IDIGER emitió el concepto técnico de riesgo por movimientos en masa CT-3758 el 23 de Julio de 2002, donde se define una condición de amenaza media por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio evaluado, identificado en el concepto como predio de la Manzana 23 Lote 42. El CT-3758 recomendó entre otros: “adelantar medidas

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de protección y control en la totalidad de las laderas con amenaza alta o media expuestas a agentes erosivos”.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER18257, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Noviembre de 2017, al predio de la referencia, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector se encuentra urbanísticamente consolidado, las vías de acceso tienen capa de rodadura en concreto. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente fuerte (cerca a la 40° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas. No se observan obras de manejo de aguas de escorrentía superficial, ni tampoco obras de estabilización geotécnicas, sobre los taludes de corte y relleno realizados en el sector.

En el predio de la referencia se ubica una vivienda de uso residencial, que corresponde a una construcción de dos (2) niveles, construida en muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinada (deficiencia constructiva, ver fotografía 1). La vivienda presenta en términos globales un buen estado de conservación (ver fotografías 2 a 4), no se observan daños estructurales importantes, tales como grietas, pérdida de verticalidad, asentamientos diferenciales, tampoco se observan movimientos en masa activos en el terreno.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista interior de la vivienda evaluada, se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 4. Vista interior de la vivienda evaluada, se observa un buen estado de conservación.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- La vivienda ubicada en el predio evaluado, puede presentar daños importantes ante la acción de cargas dinámicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que expone; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda e infraestructura ubicada en el predio evaluado, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 28 de Noviembre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Juan Pablo II, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que expone; sin embargo ante la acción de cargas dinámicas como el sismo, esta podría presentar daños estructurales importantes; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte y relleno generados para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>